

DECRETO N° 1906
TEMUCO, 13 MAYO 2025
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)
A quienes va dirigido	Miembros de la comisión evaluadora en Fondecov 2025
Objetivo General de la Actividad	Apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentado por las distintas organizaciones comunitarias de la Comuna, además de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, para obtener recursos y concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de su territorio y comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Evaluación y preselección de los proyectos postulados, los proyectos serán seleccionados por una comisión mixta, compuesta por miembros del concejo municipal y funcionarios profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	19 y 20 de mayo 2025, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas por día
Gasto programado	\$2.500.000 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de coffe break • Servicio de almuerzo • Ornamentación para la actividad • Garzones • Otros
Lugar de realización	Museo Ferroviario de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

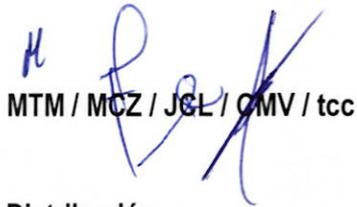
Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y
Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al funcionario Christian Mora Viveros, contrata 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

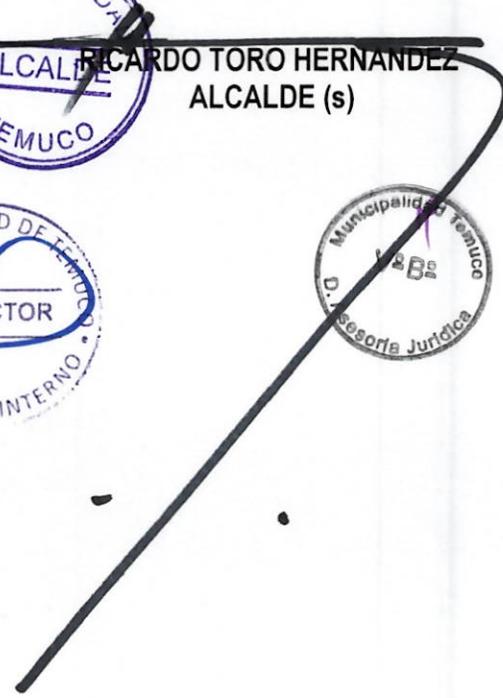

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MTM / MCZ / JSL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (s)


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
D. P. Defensoría Jurídica